

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s. 463/2000, 3913/2003 y 2261/2004 que establecieron para el personal docente de este Municipio una asignación de experiencia (bienios) por cada dos años de servicio y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que mediante Decreto Exento N° 0909 de 2009 este Municipio reconoció bienios a los asistentes de la Educación que se indican:

Nombres:	Establec.:	Antigüedad:	N° Bienios:	Fecha Cumplim.:
Luz Iglesias Telchi	Esc. "Antú"	Cuatro Años	Dos (2°)	01- Marzo-2009
Mónica Lara Améstica	Esc. "O.Encalada"	Cuatro Años	Dos (2°)	21- Marzo-2009

2.- Que estas funcionarias, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registran permisos sin goce de sueldo y ha completado dos años más de servicio, por lo tanto corresponde reconocerle un nuevo bienio de experiencia, y

DECRETO :

1° RECONOCESE a Doña LUZ IGLESIAS TELCHI, parodocente en el Colegio "Antú" el derecho a percibir su tercer (3°) bienio de experiencia a contar del 01 de marzo de 2011, por haber completado un total de seis años de servicio ininterrumpidos como tal en este Municipio.

2° RECONOCESE también a Doña MONICA LARA AMESTICA, técnico de párvulos en el Colegio "Oscar Encalada", el derecho a percibir su tercer (3°) bienio de experiencia a contar del 21 de marzo de 2011, por haber completado un total de seis años de sericio como tal en este Municipio.

3° El Departamento de Educación y el Departamento de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE(S) DEPARTAMENTO EDUCACION
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

RFF/POF/MTG/JCVB/fjr